



# **Política Institucional**

## **Sistema de Control Interno**

### **del**

## **Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones**



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>Código:</b> <b>MICITT-PC-PI-V.02-2022</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	<b>V. 02</b>
	<b>COMISIÓN DE CONTROL INTERNO Y SEVRI</b>	<b>Páginas: 6</b>
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</b>	



## Índice

---


Antecedentes .....	3
Política Institucional de Control Interno.....	4
Glosario.....	4
Control de cambios.....	5
Anexos .....	6



## Índice de figuras

---

Figura 1. Política Institucional Administración del Riesgo y Control Interno 2019.....	3
Figura 2. Enunciado Política Institucional de Control Interno MICITT 2022 .....	6

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>Código:</b> <b>MICITT-PC-PI-V.02-2022</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	<b>V. 02</b>
	<b>COMISIÓN DE CONTROL INTERNO Y SEVRI</b>	<b>Páginas: 6</b>
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</b>	

## **Antecedentes**

En atención a lo estipulado en el Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, durante el periodo 2019 el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones elaboró la siguiente versión de la Política Institucional de Administración del Riesgo y Control Interno:

**Figura 1. Política Institucional Administración del Riesgo y Control Interno 2019**



Esta política fue incluida en el PEI 2019-2025 y posteriormente cuando se realizó el proceso de revisión y ajuste a ese documento, se volvió a incorporar en el PEI 2021-2023.

Con la conformación de la Comisión de Control Interno y SEVRI a partir del oficio MICITT-SPIS-OF-007-2022 del 14 de febrero 2022, se presenta la oportunidad de actualizar la política de control interno mediante el presente documento, aprobado en la Sesión Ordinaria N. 04-2022, celebrada el 18 de octubre del 2022.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>Código:</b> <b>MICITT-PC-PI-V.02-2022</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	<b>V. 02</b>
	<b>COMISIÓN DE CONTROL INTERNO Y SEVRI</b>	<b>Páginas: 6</b>
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</b>	

## **Política Institucional de Control Interno**

A partir de la identificación como una oportunidad de mejora, se actualiza la Política Institucional de Control Interno del MICITT de la siguiente manera:

El MICITT se compromete al fortalecimiento y mejora de la gestión institucional, apoyándose en un Sistema de Control Interno que proporcione seguridad razonable para la consecución de los objetivos institucionales, mediante acciones eficientes y eficaces que contribuyan a conservar el patrimonio público, robustecer la cultura organizacional, optimizar controles, generar información confiable y oportuna y ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable, satisfaciendo las necesidades de la institución y enlazándose con el bloque de legalidad pertinente.

## **Glosario**

Nombre	Definición
<b>Administración Activa</b>	Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan; incluyen al jerarca, como última instancia. (Normas de control Interno para el Sector Público, CGR)
<b>Confiability y oportunidad de la información</b>	...las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas. (Normas de control Interno para el Sector Público, CGR)
<b>Seguridad razonable</b>	El concepto de que el control interno, sin importar cuán bien esté diseñado y sea operado, no puede garantizar que una institución alcance sus objetivos, en virtud de las limitaciones inherentes a todos los sistemas. (Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna de la Municipalidad del Cantón de Nandayure)

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>Código:</b> <b>MICITT-PC-PI-V.02-2022</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	<b>V. 02</b>
	<b>COMISIÓN DE CONTROL INTERNO Y SEVRI</b>	<b>Páginas: 6</b>
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</b>	



## Control de cambios

---

### Control de cambios y versiones

Versión	Fecha de versión	Motivo de la actualización	Aprobado por	Firma
01	2019	Elaboración de la política	Se incluyó en el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2023	
02	18 de octubre 2022	Primera actualización del documento	Comisión de Control Interno – SEVRI	

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>Código:</b> <b>MICITT-PC-PI-V.02-2022</b>
	<b>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	<b>V. 02</b>
	<b>COMISIÓN DE CONTROL INTERNO Y SEVRI</b>	<b>Páginas: 6</b>
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</b>	

## **Anexos**

Figura 2. Enunciado Política Institucional de Control Interno MICITT 2022



MINISTERIO  
DE CIENCIA,  
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES

## POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO

**El MICITT se compromete al fortalecimiento y mejora de la gestión institucional, apoyándose en un Sistema de Control Interno que proporcione seguridad razonable para la consecución de los objetivos institucionales, mediante acciones eficientes y eficaces que contribuyan a conservar el patrimonio público, robustecer la cultura organizacional, optimizar controles, generar información confiable y oportuna y ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable, satisfaciendo las necesidades de la institución y enlazándose con el bloque de legalidad pertinente.**

